CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE PROFESOR SUPERIOR DE LA BANDA DE MÚSICA, TROMPETA, O.E.P. 2020/2021/2022. PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN

ANUNCIO Nº 1

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **1 plaza de Profesor Superior de la Banda de Música, trompeta, encuadrada en la Escala de Administración especial, Subescala Servicios Especiales, Clase cometidos especiales, pertenecientes al Subgrupo A1, en régimen funcionarial,** en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporada a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022; por medio del presente Anuncio hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar a los señores aspirantes relacionados, la puntuación que se detalla en el desarrollo del concurso, relativa a la baremación de los méritos alegados por cada uno de ellos en el presente procedimiento selectivo, efectuada conforme a los criterios establecidos la base 3 de las específicas de la convocatoria y el capítulo VII de las bases generales reguladoras de la misma:

N.º ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	a)					b)			c)	TOTAL
		a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	TOTAL a)	b.1)	b.2)	TOTAL b)		
1	FLORES MARTI SANTOS	76,000	0,000	5,375	0,200	81,575	0,000	8,500	8,500	0,750	90,825
2	GARCIA MORENO SALVADOR	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	8,500	10,000	0,000	10,000

A) Méritos Profesionales:
a.1) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar en el Ayuntamiento de Málaga como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.
a.2) Experiencia laboral en categorías distintas a la que se accede, en el Ayuntamiento de Málaga como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.
a.3) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en otras Administraciones Públicas y organismos autónomos, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.
a.4) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en el resto del sector público como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.

B) Méritos Académicos y de Formación:
b.1) Títulos académicos oficiales.
b.2) Cursos recibidos o impartidos.

C) Otros méritos.

2º.- Declarar aprobado en la convocatoria de referencia a **D. Santos Flores Martí** por haber obtenido las mayor puntuación en la fase de concurso

3º.- Proponer al Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, de conformidad con la Base 39 de las generales de la convocatoria**, el nombramiento de la persona aspirante declarada aprobada en la convocatoria de referencia, como funcionario de carrera, con la categoría de Profesor superior de la Banda de Música, trompeta, pertenecientes al Subgrupo A1 en régimen funcionarial.**

Código Seguro De Verificación	TdGhQhMF/IlRftBQGBkDjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Asunción Gea Izquierdo	Firmado	25/01/2024 15:00:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TdGhQhMF/IlRftBQGBkDjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Asimismo, en relación con los acuerdos adoptados por este Tribunal, y de conformidad con lo establecido en la Base 45 de las Generales de la convocatoria, informar a los interesados, que cuentan con un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, para presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador, el cual resolverá en su caso, considerándose definitivo el acuerdo que se adopte.

4º.-Advertir a las persona aspirante propuesta que, conforme a lo estipulado en la Base 40 de las generales de la convocatoria, deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dirigido al Área de Recursos Humanos y Calidad, 3ª planta (Avda. Cervantes, núm. 4) en el plazo de 20 días hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, la documentación referida en dicha base, así como la relacionada en la página web.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Mª Asunción Gea Izquierdo.

Código Seguro De Verificación	TdGhQhMF/IlRftBQGBkDjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Asunción Gea Izquierdo	Firmado	25/01/2024 15:00:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TdGhQhMF/IlRftBQGBkDjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		